



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Administrativas

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 01259-D-FCA-2018

Ciudad Universitaria, 27 de septiembre de 2018

Visto el expediente con Registro de Mesa de Partes N.° 06800-FCA-2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre designación de jurado examinador para optar al grado académico de Magíster en Administración, con mención en Gestión Empresarial;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que, en concordancia con el artículo 58 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 00301-R-09 del 22 de enero de 2009, es necesario designar a los miembros del jurado examinador, conformado por docentes con grado académico de maestro o de doctor y con amplia experiencia en el área temática de la tesis;

Que, mediante Oficio N.° 01134-FCA-UPG-2018 del 25 de septiembre de 2018, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N.° 0756-FCA-UPG-2018 del 24 de septiembre de 2018, que designa el jurado examinador para la sustentación de la tesis titulada Bancarización e inclusión social de la población del distrito de Juan Espinoza Medrano en Apurímac, presentada por José Antonio Venegas Salcedo, para optar al grado académico de Magíster en Administración, con mención en Gestión Empresarial, que se realizará el 28 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas, en el aula 408 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sito en calle Germán Amézaga n.° 375, Ciudad Universitaria, Lima;

Que cuenta con el visto bueno del vicedecano de investigación y posgrado;

Que, mediante Informe N.° 0924-AL-FCA-2018 del 24 de septiembre de 2018, el asesor legal de la facultad, en cuanto al ámbito de aplicación de una norma, señala lo que establece el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS; además, que el Reglamento General Estudios de Posgrado de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 04790-R-18 del 8 de agosto de 2018, no es retroactivo a quienes iniciaron o culminaron sus estudios de posgrado antes de la fecha de expedición del acto administrativo; por tanto, concluye que el reglamento debe aplicarse a quienes ingresen a los estudios de posgrado posteriores a la fecha de expedición de la Resolución Rectoral N.° 04790-R-18;

Que es necesario emitir el acto administrativo que ratifique la propuesta del director de la Unidad de Posgrado; y,

Estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1.° Designar el jurado examinador para la sustentación de la tesis titulada Bancarización e inclusión social de la población del distrito de Juan Espinoza Medrano en Apurímac, presentada por **José Antonio Venegas Salcedo**, para optar al grado académico de Magíster en Administración, con mención en Gestión Empresarial, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que estará integrado como se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS

Dr. Alejandro Narváez Liceras
Dr. Augusto Hidalgo Sanchez
Dra. Justina Uribe Kajat
Mg. Arturo Ortiz Burga
Dra. Cleofe Maritza Verastegui Corrales

CARGO

Presidente
Asesor
Jurado
Jurado
Jurado

2.° Dejar establecido que la sustentación de la tesis de José Antonio Venegas Salcedo, para optar al grado académico de Magíster en Administración, con mención en Gestión Empresarial, se realizará el 28 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas, en el aula 408 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sito en calle Germán Amézaga n.° 375, Ciudad Universitaria, Lima.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Administrativas

Decanato

Ref. R.D. N.º 01259-D-FCA-2018.

...///... continuación

3.º Encargar al Vicedecanato de Investigación y Posgrado y a la Unidad de Posgrado el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA
VICEDECANO ACADÉMICO

RAMC/nc.
C. c. VA, VIP, UPG, CAUPG e Interesado.




DR. JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA
DECANO (E)

